



SEBASTIÁN DE
DIEGO MARTINEZ
BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QUATRO. E

del Común Acuerdo: se concede p^o ahora la
ta a d^o pan

Citadonal Partido

Vide en este Ayuntamiento el estado de la p^ota
de la semana q^o finó en ocho del corriente p^o el
q^o Rucba se consume de la Panacea seis docie-
ntos treinta arrobas, y el trigo comprado en ella
mil ciento diez y siete fanegas a los precios de
cuarenta y ocho, xi. y cinq^{ta} y dos medio, y el trigo
p^ota en los molinos sea veintidós, cinq^{ta} fanega,
y el ex^oante mil y treinta, y la harina
sea treinta y siete arrobas, y entendido p^o esta
ciudad Acuerda queda en la Intendencia

Por parte

Vide en este Ayuntamiento un Memorial presenta-
do p^o los Vendedores del Premio de Panadero p^o
el q^o piden a esta Ciudad que en tal encion de
aumentó que han tomado en un precio los ha-
rendas caldeales vendiéndose cada Arroba al
Dier y set^e xi y medio, y a diez y siete se Oviere
por la minoración del peso es una onza á cada
fanega y entendido p^o esta Ciudad Acuerda la
minoración es media onza á cada par. etc. etc.
p^o ahora

